	Lugar y Fecha)		21
ž			R Denn
** SEGULDE	CRETISA **	21,000), <i>a</i> 0
Páguese a la orden de			Hondura
** Veniun	mil Lempiros Exactos **		и В В
Cantidad en letras		100	SERVACION P
Banco Central de Honduras	Firmes P	THOUSE WOOD WAS TO SEE	OCP ROMADOR GENERAL FILE OC
i:n i	00 10 13:11 10 20 1000 39 39:00 000 58	B	
		-	
	* * * Instituto Nacional de Conservación Forestal ICF Cultura mode la Republica		
CUENT	A: 11102-01-000393-9		
COLINI	A. 11102 01 000333 3	588	
		300	No.
	CENTRAL		(DD 4 T)
ICF-PF	ROG. INTERINST. DE REFOREST. PADRE ANDI	RES TAMAYO	(PPAT)
		27/5/2024	
	11		
A FAVOR DE:	SEGUROS CREFISA		
position in a total reserve			
	CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL
PAGO A: SEGUROS	CREFISA		L 21,000.00
FACTURA NO. 21423			
CON FONDOS DEL P'R	OG. INTERINST. DE REFOREST. PADRE ANDRES TAMAYO		,

TOTAL A PAGAR

ADMINISTRADOR PPAT

SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. CM-ICF-PPAT-009-2024

RECIBI CONFORME:

5

COORDINADOR OGRADAGOG GENERA.

21,000.00





Proceso de Compra No. CM-ICF-PPAT-009-2024

Proceso de Rep. No.

			ORDEN DE	PAGO CM-IC	F-PPAT	-009-2024	
A la atenciór	ı de:	OFICINA COO	RDINADORA DE PR	OYECTOS			
Páguese a:		SEGUROS CRE	FISA				
La suma de:	•		(VEINTICUATRO N	III LEMPIRAS EXA	CTOSI		
15% I.S.V.:			TRES MIL LEMPIRA		101031		
Neto a Pagar	r L.:	L 21,000.00	VEINTIUN MIL LEN	MPIKAS EXACIOS			
			oforma No. 21423 adre Andrés Tama				idad para el Coordinador General y
Adjunto los	s siguientes d	locumentos:					
Х	Req.No.	CM-ICF-P	PAT-009-2024			O/Rep.No.	
	Cot.No.	SEGUR	OS CREFISA		х	Fact.No.	FACTURA PROFORMA NO. 21423
	R/C No.	CM-ICE-P	PAT-009-2024		Х	Recibo No.	. 21423
X	O/C No.		PAT-009-2024		77-530		X
X Estructura P	Rec.Ent No.	CM-ICF-P	PAT-009-2024	CONCTITUCIONAL	X	Otros	SOLVENCIA FISCAL, MEMORANDUM ICF- PPAT-0382-2024 Y ICF-OCP-228-2024, UAI- 053-2024 Y UAI-052-2024 IDRES TAMAYO" (PPAT)/COMPONENTE
			MONITOREO Y SEGI	JIMIENTO. OBJETO	DEL GASTO	O 25400 PRIM	IAS Y GASTOS DE SEGURO, CUENTA EST. PADRE ANDRES TAMAYO (PPAT)
	Objeto		nto Lps.	I/S Ventas 15%	Gastos	de Emision	Valor Total
-	25400 Total	L	20,000.00	L 3,000.00 L 3,000.00		1,000.00	L 24,000.00
Lugar y Fec	ha: Tegucigalı Mg. So		pontoya	Manya)	-<		ng Javier Outlierrez PADRE ANDRES TAMANO Aprobado COORDINACION ordinador del Proyecto
- a L	1		Oficin	Instituto Nacion Conservación For Gobleric de la Repub REVISAD la Coordinadora	itec	The same of the sa	

FECHA: HORA:



COMPROBANTE PARA TRAMITE DE PAGO

No. 21423

03/05/2024 15:55:22

TEL. 2238-1750 EXT 264

RTN-08019001210297

CONDICION ESPECIAL

recibido el RECIBO OFICIAL, favor S. A.* al recibir la remesa y salvo buen cobro la Compañía extenderá el RECIBO OFICIAL correspondiente Si en el lapso de cuarenta y ocho (48) horas no se ha comunicarse con el departamento de El presente es un respaldo para la emisión de pagos a favor de "SEGUROS CREFISA, Cobranzas.

Por LPS

24,000.00

Hemos recibido de:

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0/100 LEMPIRAS CON La cantidad de: VEINTICUATRO MIL

Por concepto de:

PAGO DE RENOVACION DE DOS FIANZAS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL.

LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA, M.D.C., 3 de Mayo de 2024



ORIGINAL



FACTURA No. 21423

CLIENTE: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL

FECHA: 03-05-24

DESCRIPCION	Prima Neta	Impuestos	Gastos	Total
PAGO DE EMISION DE FIANZAS A NOMBRE DE:				
JAVIER GUTIERREZ BARDALES Vigencia : 16-04-24 AL 16-05-25	10,000.00	1500.00	500.00	12,000.00
SOAD ESTRELLA OROZCO MONTOYA Vigencia : 18-01-24 AL 18-01-25	10,000.00	1500.00	500.00	12,000.00
TOTAL GENERAL	20,000.00	3,000.00	1,000.00	24,000.00

Nota: Documento no tiene ningun efecto fiscal.

Firma y Sello Jefatura Cobranzas

Seguros Crefisa RTN: 08019001210297





Proceso de compra No. CM-ICF-PPAT-009-2024

ORDEN DE COMPRA CM-ICF-PPAT-009-2024

DEPENDENCIA	INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL-PROGRAMA PADRE ANDRES TAMAYO	
LUGAR:	Comayaguela M.D.C.	
FECHA:	23 DE ABRIL DE 2024	
FECHA.		
Señor(es): SEGURO	S CREFISA	
Dirección: EDIFICIO	FICENSA, PRIMER NIVEL, BOULEVARD MORAZAN	
Teléfono: 2216-47	00	

No.	Descripción	Objeto del Gasto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Poliza de Fianza de Fidelidad	25400	Unidad	2	10,000.00	20,000.00
	SUB-TOTAL					20,000.00
	H15%1.S.V.					3,000.00
	GASTOS DE EMISION					1,000.00
	ITOTAL	S. Marine			and the same of th	L 24,000.00

Ing. Soad/Orozco Montoya Firma del Responsable Administrador del Proyecto PPAT

Ing. Javier Gutierrez" Aprobado por COORDINACION Coordinador del Proyecto

Se Di

ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. EL CONTRATANTE, anulará el contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, is se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El CONTRATANTE, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. EL CONTRATANTE, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución finme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. EL CONTRATANTE tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.





Proceso de Compra No. CM-ICF-PPAT-009-2024

HONDURAS

P.Unitario (poner en fluorescentes las cotizaciones aceptables) 2/4/2024 Cotizaciones y precios por unidad Total P.Unitario Proceso de Reparación No. 3,000.00 24,000.00 20,000.00 20,000.00 1,000.00 Total SEGUROS CREFISA 10,000,01 P.Unitario CM-ICF-PPAT-009-2024 Unidad Unidad RESUMEN DE COTIZACIONES NO. CM-ICF-PPAT-009-2024 Cantidad Poliza de Caución o Fianza, con vigencia de 12 meses. (para Coordinador y I.- GASTOS DE EMISION Administrador del Programa Padre Andres Tamayo) Artículo o Servicios Solicitado con la requisición No. G.-SUB-TOTAL H.-15% I.S.V.

Z

4

Se adjudica a: a la empresa SEGUROS CREFISA por valor de L. 24,000.00, en base al articulo 104 de las Disposiciones General de la Republica para el año 2024, compras menores de L. 0.01 al L. 50,000.00 una (1) cotizacion válida. J.-TOTAL

Nota:

Lic. Douglas Cruz I

Firma Aproba

MA "PADRE ANDRES TAMAY
PPAT
JEFATURA DE
COMPRAS



OFERTA DE FIANZA FIDELIDAD PRESENTADA A:

INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF)

A. Nombre y/o Cargo	Montos A Afianzar	Prima Neta	Impuesto	Gastos de Emisión	Prima Total a Pagar
ADMINISTRADOR	L500,000.00	L. 10,000.00	L. 1,500.00	L500.00	L 12,000.00
COORDINADOR	L500,000.00	L. 10,000.00	L. 1,500.00	L500.00	L 12,000.00
TOTAL	1,000,000 .00	L.20,000.00	L.3,000.00	L.1,000.00	L.24,000.00

Cobertura: Por cualquier suma de dinero o valores que le pertenezca o tenga bajo su responsabilidad y de cuya falta resultare responsable.

B. Requisitos:

- Completar la solicitud de Fianza y sus formularios adjuntos. (Solicitud de fianza, informe confidencial de Afianzado)
- Constancia de Trabajo actual indicando Nombres y Apellidos completos, fecha de contratación, nombre del puesto desempeñado y salario devengado.
- Fotocopia de Tarjeta de Identidad.
- Fotocopia del RTN numérico.
- Una referencia Bancaria o Comercial.
- Fotocopia de un recibo de servicio público, el cual tenga claramente la dirección.
- En caso de poseer vehículo fotocopia boleta de Revisión.

Requisitos para Avales:

- Completar el formulario de Información Confidencial del Contra garante
- Constancia de Trabajo actual indicando nombres y apellidos completos, fecha de contratación, nombre del puesto desempeñado y salario devengado de los avales
- o Fotocopia de Tarjeta de Identidad de los avales.
- o Fotocopia del RTN numérico de los avales.
- o Una referencia Bancaria o Comercial de los avales
- o Fotocopia de un recibo de servicio público, el cual tenga claramente la dirección de los avales.
- o En caso de poseer vehículo fotocopia boleta de Revisión de los avales

Observaciones:

- Esta cotización tiene validez 15 días calendario a partir de su fecha de emisión
- Entrega: Una vez que cada afianzado haya entregado la documentación previa a la emisión de la fianza, 5 días hábiles para entregar las fianzas correspondientes.
- Garantía del Producto: N/A
- Forma de Pago: SIAFI/CHEQUE/TRANSFERENCIA
- Se requiere presentar 1 aval, ingresos netos de L. 20,000.00 se permite ser avalado entre compañeros de trabajo.

La presente es únicamente una cotización y de ninguna manera obliga a la compañía a la aceptación del riesgo $^{\checkmark}$ ofrecido.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de ABRIL del 2024.

RONY GOMEZ Firma Autorizada

RTN: 08019001210297

DEPTO DE